

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1078 *INSTITUTO DE ANÁLISIS INMOBILIARIO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROVAL PLUS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 14 de febrero de 2013, la Junta General Universal de Instituto de Análisis Inmobiliario, S.L. y la socia única de Euroval Plus, S.L., sociedad unipersonal, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de la última por parte de Instituto de Análisis Inmobiliario, S.L., con la consiguiente disolución y extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente. Todo ello de acuerdo con los términos del Proyecto común de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2012.

Dado que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y han adoptado, por unanimidad, sus respectivos acuerdos de fusión, la operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Madrid, 18 de febrero de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración de Instituto de Análisis Inmobiliario, S.L., don Gumersindo Ruiz Bravo Mansilla.-El Administrador único de Euroval Plus, S.L., don José Vázquez Seijo.

ID: A130009195-1